

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**136****MADRID NÚMERO 8**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 7 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Nervión Montajes y Mantenimientos, Sociedad Limitada”, contra don Juan Ruperto Naranjo Reinoso, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Su señoría, a la vista del escrito aportado por la parte demandante el día de ayer y de conformidad con las partes, acuerda la suspensión del juicio y decreta el archivo provisional de las actuaciones hasta el día 31 de diciembre de 2012, debiendo la parte actora solicitar la reanudación del procedimiento antes de dicha fecha o de lo contrario pasará a archivo definitivo.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o decreto, cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Juan Ruperto Naranjo Reinoso, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.905/12)